

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 18:00 horas del día 03 de febrero del año 2022, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción IV, 40, 41, 42, 45, 47, 488, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, las personas integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Consejero Comisionado, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Comisionado Presidente, en virtud de haber sido convocados bajo el siguiente

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a los reglamentos de los municipios de:
  - Ahualulco.
  - Armadillo de los Infante.
  - Cárdenas.
  - Rioverde.
  - Tamasopo.
  - Villa de Arriaga.
  - Villa de Arista.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos

Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política  
Décima Sesión Extraordinaria – 03 febrero 2022 – Acta



Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a las propuestas metodológicas de los municipios de:

- Aquismón.
- Rioverde.
- Tampamolón Corona.
- Armadillo de los Infante.
- Tamasopo.
- Villa de Arriaga.
- Villa de Arista.

**Respecto del primer punto del orden del día, correspondiente a la Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal**, el Comisionado Presidente, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, solicitó a la Secretaria Técnica, María Guadalupe Ramírez Torres, tomara lista de asistencia, por lo que habiéndose tomado la respectiva y encontrándose presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y haciendo constar que se encuentran presentes también el Consejero Electoral Dr. Adán Nieto Flores, la Mtra. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana y el Lic. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados, se declara la existencia de quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

**Por lo que respecta al segundo punto del orden del día, referente a la aprobación del mismo**, el Consejero Comisionado Presidente de la Comisión, mencionó que el documento fue circulado con oportunidad y preguntó si alguien tenía algún comentario al respecto, al no existir, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación respectiva de manera económica. Previo a la votación la Secretaria Técnica solicitó se hiciera un par de correcciones al mismo, particularmente en el segundo punto en lo relativo al listado de municipios de los cuales se emite la Opinión Técnica respecto de la metodología a aplicar en la integración de sus Consejos de Desarrollo Social Municipal, en lo que respecta a sus propuestas metodológicas, sumando a ese listado el municipio de Ahualulco y reemplazando el municipio de Armadillo de los Infante, por el municipio de Salinas. El Consejero Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la

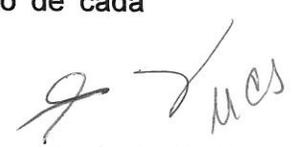
Comisión el mismo con las modificaciones realizadas. No habiendo comentarios y una vez recogida la votación correspondiente, es aprobado por unanimidad.

Para dar continuidad a la sesión, el Consejero Comisionado Presidente refirió como **tercer punto del orden del día**, la presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a los reglamentos de los municipios de:

- Ahualulco
- Armadillo de los Infante
- Cárdenas
- Rioverde
- Tamasopo
- Villa de Arriaga
- Villa de Arista

Para lo cual el Consejero Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta brevemente del contenido de los citados proyectos de dictámenes desahogar el punto, por lo que presentó la propuesta de dictamen de uno de los municipios, por lo que comenta que al igual que los demás municipios cuenta con una especificación de cuándo fue recibido el oficio en el cual nos turnan su proyecto de reglamento y una vez hecha la revisión del mismo se determinó que la estructura y contenido del proyecto cumplen con los lineamientos aprobados por el Consejo el pasado 30 de diciembre de 2021, los enfoques y principios y criterios orientadores están conforme al artículo 5 de los citados lineamientos, establecen bien sus demarcaciones territoriales.

Refieren las etapas de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal conforme a los lineamientos, se garantizan los principios de mayor accesibilidad, inclusión, paridad de género y máxima publicidad, conforme a los artículos 31 a 45 de los lineamientos y también se establece que las asambleas se estarán llevando a cabo los fines de semana. Se establece que la etapa de registro atiende a los cambios derivados de la modificación de los lineamientos, por lo que el plazo será de siete días hábiles, habla de los requisitos para integrar los Consejos de Desarrollo Social Municipal, favoreciendo la inclusión y la no discriminación así también incorpora la figura de la observación de las asambleas, por lo anterior, luego de haber revisado cada uno de los proyectos de reglamento de cada



municipio se determinó que cumplen con lo establecido, por lo cual el dictamen es favorable.

Por lo anterior se pone a consideración de las personas integrantes de la comisión, a lo cual el Consejero Comisionado Presidente, retoma el uso de la voz para expresar su acuerdo en lo general, y sólo hacer una observación sobre errores en la redacción de los documentos, los cuales una vez sean subsanados no tendría más observaciones. Por ello la Secretaria Técnica procedió a tomar la votación correspondiente, siendo aprobados por unanimidad.

Respecto al **cuarto punto del orden del día**, el Consejero Comisionado Presidente refirió la presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativos a las propuestas metodológicas de los municipios de:

- Ahualulco
- Aquismón
- Rioverde
- Tampamolón Corona
- Salinas
- Tamasopo
- Villa de Arriaga
- Villa de Arista

El Consejero Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el punto, por lo que procedió a exponer brevemente el contenido de los proyectos de dictamen, por ello expuso una de las opiniones técnicas que se elaboraron, en este caso la del municipio de Aquismón, se hizo el registro de cuándo se recibieron sus propuestas conforme a la recepción en oficialía de partes.

Posteriormente se elaboró la opinión técnica, por medio de la cual se determina que cumplen con los lineamientos emitidos por el CEEPAC el pasado 30 de diciembre de 2021, se establece el catálogo de las demarcaciones territoriales en las cuales se llevarán a cabo los procesos de elección de las representaciones sociales para integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de igual manera hay una delimitación específica de cada una de las demarcaciones y se establece que cada una de estas asambleas se estarán llevando a cabo durante los fines de semana.

Se presenta un calendario respecto a los plazos y fechas contempladas, las convocatorias contienen lo que se señala en los lineamientos que es la denominación, el periodo de gestión del Consejo de Desarrollo Social, cuál es la circunscripción territorial a la que pertenecen, los requisitos de las personas aspirantes, lugar y hora de la asamblea y cuáles son las actividades que se desarrollarán.

Se cumple con los principios de mayor accesibilidad, inclusión, paridad de género y máxima publicidad. También se contempla que la difusión de la convocatoria se haga en el diario de mayor circulación de la zona, en caso de existir, la publicación oportuna en su página de internet y en sus redes sociales, y se contempla igualmente que sea colocada en espacios públicos de manera que sea visible para la ciudadanía. Respecto a la etapa de registro se establece como plazo cinco días mismos que están señalados en los lineamientos, así también los plazos perentorios para la emisión de dictámenes respecto a los registros de las solicitudes presentadas serán de tres días y se adjuntan los formatos que se utilizarán en la asamblea. Y por lo anterior, una vez revisada su propuesta metodológica, se determina que la opinión técnica resulta favorable de cada una de estas metodologías de los ayuntamientos en cuestión, dejando la Secretaria Técnica esto a consideración de los integrantes de la Comisión.

El Consejero Comisionado Presidente, retomó el uso de la voz y mencionó tener dos observaciones al respecto, primero en lo relativo a la redacción del párrafo que dice “en este sentido es necesario aclarar que, si bien se aprueba en términos generales, la factibilidad de la propuesta en su conjunto, debido a los plazos de remisión, revisión y aprobación de la metodología, las fechas contempladas en la programación presentada, deberán ajustarse, atendiendo siempre a fines de semana.”, por lo que la duda es si eso es así porque en la propuesta metodológica no se establece que sea en fines de semana.

La Secretaria Técnica aclaró que en la propuesta metodológica sí establece que sean en fines de semana y el motivo es que dependen de las aprobaciones en sus cabildos, por lo que presentan un calendario, pero a veces la modificación del calendario se ve afectado por las actividades del cabildo, por ello los ayuntamientos mandan una actualización cuando se modifican las fechas. Pero sí son los fines de semana. La otra cuestión es sobre las fechas que se establece en el caso del municipio de Tampamolón Corona, que son del 2 y 3 de diciembre de 2021, a lo que la Secretaria Técnica respondió que la variabilidad en las fechas es debido a la fecha de entrada por Oficialía de Partes, y de ahí se turna a la Dirección de Capacitación, por lo que las fechas varían, además porque hubo espera por los lineamientos del 30 de diciembre. No habiendo más observaciones, el Consejero

Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad.

Para finalizar, la Secretaria Técnica precisó que del área jurídica fueron remitidos los acuerdos, a fin de hacer las adecuaciones que se mencionaron con respecto a los dictámenes de reglamentos.

**Los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:**

**CCEECCP/SE/10/A127/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

**CEECCP/SE/10/A128/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Aqualulco.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A129/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Armadillo de los Infante.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A130/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Cárdenas.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A131/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Rioverde.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A132/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Tamasopo.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A133/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Villa de Arriaga.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A134/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo al reglamento del municipio de Villa de Arista.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECPP/SE/10/A135/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Aqualulco.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECPP/SE/10/A136/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Aquismón.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECPP/SE/10/A137/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Rioverde.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECPP/SE/10/A138/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Tampamolón Corona.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A139/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Salinas.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A140/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Tamasopo.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A141/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Villa de Arriaga.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

**CEECCP/SE/10/A142/2022.** Por unanimidad de votos de la y los Comisionados, se aprobó el proyecto de dictamen de cumplimiento a los Lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales de Integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de Opiniones Técnicas respecto de la Metodología a aplicar en su integración, relativo a la propuesta metodológica del municipio de Villa de Arista.

Se turna a la Secretaría Ejecutiva para que el dictamen sea sometido a consideración del Pleno del CEEPAC en próxima sesión.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:22 h del 3 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós el Consejero Comisionado Presidente, da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dándose por enteradas y enterados los presentes de todos los acuerdos tomados.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA  
Y CULTURA POLÍTICA**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA  
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ  
CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ  
RODRÍGUEZ  
CONSEJERO COMISIONADO**



**L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ  
TORRES  
SECRETARIA TÉCNICA  
PROPIETARIA**



**L.M. MINERVA CASAS  
SOUBERVIELLE  
SECRETARIA TÉCNICA  
SUPLENTE**